



UN/ISA COLLECTION
**CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES**

DECIMOSEXTO AÑO

962a. SESION • 22 DE JULIO DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/962)	1
Aprobación del orden del día.....	1
Telegrama, del 20 de julio de 1961, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez (S/4861). Carta, del 20 de julio de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez (S/4862).	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

962a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 22 de julio de 1961, a las 10 horas

Presidente: Sr. L. BENITES VINUEZA (Ecuador).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/962)

1. Aprobación del orden del día.
2. Telegrama, del 20 de julio de 1961, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez (S/4861). Carta, del 20 de julio de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez (S/4862).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Telegrama, del 20 de julio de 1961, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez (S/4861). Carta, del 20 de julio de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez (S/4862)

Por invitación del Presidente, el Sr. Mongi Slim (Túnez) toma asiento a la mesa del Consejo.

1. El PRESIDENTE: Tengo el agrado de informar que el Secretario General hará de inmediato una declaración.
2. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Las noticias que recibimos de Túnez indican que los acontecimientos graves y amenazadores que el Consejo empezó a examinar ayer siguen produciéndose y pueden causar un daño irreparable a la paz y la seguridad internacionales. En vista de las obligaciones que, con arreglo al Artículo 99 de la Carta, incumben al Secretario General, considero mi deber dirigir a este Consejo una exhortación urgente. Sean cuales fueren los problemas que pudiesen surgir al tratar de adoptar una resolución completa y definitiva, es indispensable tomar medidas inmediatas sin esperar a que termine el debate, necesariamente prolongado, que exigiera una conclusión de común acuerdo.
3. Me permito, por lo tanto, apelar al Consejo para que considere, sin demora, la posibilidad de adoptar una decisión provisional antes de seguir examinando el tema y de concluir el debate. Una decisión de esa índole no prejuzgará el resultado final de las deliberaciones del Consejo, puesto que, a mi juicio, sólo se trataría de pedir a ambas partes que pongan término de inmediato a las hostilidades mediante la cesación del fuego. No cabe duda de que al mismo

tiempo debería pedirse el retorno inmediato al statu quo anterior, ya que, de otra forma, la cesación del fuego probablemente sería demasiado inestable para satisfacer las necesidades urgentes del momento. Repito que esta exhortación se relaciona exclusivamente con los peligros inmediatos y no tiene por objeto indicar la dirección en la que podría buscarse una solución al propio conflicto.

4. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Mi delegación considera tan grave la situación actual que deseo tomar de nuevo la palabra para hacer una declaración muy breve ante el Consejo al iniciarse esta sesión.

5. Después de haberse levantado la sesión de ayer del Consejo de Seguridad, ha proseguido la agresión armada de que Túnez es víctima desde el 19 de julio. Esta mañana, al alba, se han reiniciado los ataques con la misma violencia que anteriormente. Tras un bombardeo previo, tres buques de guerra forzaron la entrada del canal y desembarcaron nuevas tropas de paracaidistas de la Legión Extranjera bajo la protección de cohetes y de ametralladoras disparados desde aviones o desde lanchas de desembarco. Continúa la ocupación de la propia ciudad de Bizerta con tropas precedidas por tanques y protegidas por fuego de ametralladoras y por cohetes de la aviación. En este mismo momento, la batalla continúa en las calles de la ciudad, donde los paracaidistas atacan hasta los edificios de la administración civil. No enumeraré ante el Consejo la devastación y los ataques que soporta la ciudad desde esta mañana. Creo que los periódicos de Nueva York han hablado bastante de la situación y han señalado suficientemente la gravedad de estos ataques en la ciudad y alrededor de la misma.

6. Sin embargo, la delegación de Túnez quiere señalar muy seriamente a la atención del Consejo la extraordinaria gravedad de la situación. So pretexto de proteger las instalaciones o las distintas partes de la base de Bizerta, Francia está procediendo a una vasta reocupación militar de la ciudad y de sus alrededores. En Túnez todavía recordamos esa idea de protección de los intereses. En 1881, en el mes de mayo, el Gobierno francés, presidido por Jules Ferry, fue objeto de ataques de la oposición ante el Parlamento a raíz de la acción emprendida por las tropas francesas en Túnez. La explicación dada en aquel momento fue que se trataba únicamente de dar una lección a las tropas de los "Khroumirs" que hacían incursiones en Algeria, y que la ocupación por las tropas francesas

estaba destinada a proteger los intereses franceses e iba a ser puramente provisional.

7. También recordaré que el Tratado de Protectorado de 12 de mayo de 1881 dice expresamente, en su artículo 2, que esa ocupación cesará el día en que las autoridades militares de Francia y de Túnez estén de acuerdo en que las autoridades tunecinas están evidentemente en condiciones de garantizar el orden y la seguridad en el interior de la Regencia.

8. Desde 1881 hasta 1952, las autoridades francesas y el Gobierno francés no reconocieron que Túnez estuviese en condiciones de garantizar la seguridad en el interior de su territorio. Fue necesario sostener una lucha de tres años para que Túnez pudiese recobrar su independencia y su soberanía. Esta noción de protección o esta noción de protección provisional es muy peligrosa para los pueblos débiles y para las pequeñas naciones como Túnez.

9. Hecha esta aclaración, y ante la agresión de que somos objeto, quiero declarar que estamos decididos a defendernos, ejerciendo el verdadero derecho de legítima defensa que se prevé en el Artículo 51 de la Carta, para salvaguardar nuestra soberanía y la integridad de todo nuestro territorio. Lo haremos, de ser necesario, hasta el último hombre y detrás de la última roca de nuestra patria.

10. Desde ayer estamos apelando a las Naciones Unidas. Hemos pedido al Consejo toda la asistencia que se prevé en la Carta para rechazar esa agresión armada, premeditada y continua, y para hacer evacuar de nuestro territorio a todas las tropas francesas. Esperamos la decisión del Consejo. Ya es hora de que los imperativos del derecho y de la justicia hagan callar los sentimientos de moderación o de falsa amistad. Sería sumamente lamentable — peso bien todas mis palabras — para las Naciones Unidas, así como para todos aquellos que han puesto en ella su confianza, que los Estados Miembros objeto de una agresión clara se viesen obligados a tratar de lograr asistencia bilateral y a preferirla, en caso de agresión, a la asistencia prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

11. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Tras las observaciones que acaba de hacer con mucha brevedad, ciertamente, el representante de Túnez, sólo quisiera repetir una vez más lo que dije ayer. No se trata de una nueva ocupación de toda la ciudad de Bizerta ni de la región de Bizerta por las tropas francesas. Las operaciones efectuadas desde la base por nuestras tropas tienen por único objeto liberar nuestras instalaciones de las amenazas de que eran objeto y asegurar el libre acceso a las mismas. No somos nosotros quienes hemos querido esas amenazas contra nuestra base. No somos nosotros quienes hemos querido la agresión de que ha sido objeto nuestra base. Lo lamentamos sinceramente y esperamos que sea posible poner término en breve a una situación que juzgamos realmente lamentable para todos.

12. En lo que respecta al espíritu que anima al mando francés, sólo diré que éste ha ofrecido a las autoridades tunecinas poner a su disposición dos unidades quirúrgicas para el hospital de Bizerta, para atender a los heridos que se encuentran en dicho hospital. Sin

embargo, esa proposición no ha sido aceptada por las autoridades tunecinas.

13. Dije ayer que los acontecimientos de Túnez daban lugar a incidentes particularmente lamentables, y me referí a las represalias de que habían sido objeto nuestros compatriotas. Esas medidas de represalias con las que el Gobierno tunecino nos amenazó ayer han empezado en forma de detenciones. Unos treinta franceses han sido detenidos en la región de Túnez. Todos los agricultores franceses de Mateur han sido llevados en camiones hacia un destino desconocido. También se han producido detenciones en las ciudades del interior, en Sfax, Sousse, Nabeul, Béja y otros lugares. Según las últimas noticias, esas detenciones continúan, con carácter sistemático, y algunos de nuestros nacionales han sido enviados, según se afirma, a un campo de concentración.

14. Subrayo estas noticias para poner de relieve una vez más la urgencia de que terminen esos incidentes, esos acontecimientos trágicos, y para decir una vez más que el Gobierno considera urgentísimo llegar a un acuerdo sobre una inmediata cesación del fuego.

15. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una moción de orden.

16. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En vista de que la última noticia dada por el representante de Túnez es muy alarmante y demuestra una agravación manifiesta de la situación de Túnez, incluso en comparación con la situación de ayer, le agradecería, señor Presidente, que nos comunicara qué propuestas se han presentado. Si se han formulado propuestas en las que se indique la posición que, a juicio de tal o cual delegación, el Consejo de Seguridad debería adoptar sin demora, ¿cuándo cabe esperar que se distribuyan esos proyectos para que podamos tomar rápidamente una decisión?

17. El PRESIDENTE: Tengo el agrado de informar al representante de la Unión Soviética que existen dos proyectos de resolución: el primero, que fue presentado hace media hora, aproximadamente, por los representantes de Liberia y de la República Árabe Unida, y el segundo, hace pocos minutos, suscrito por el Reino Unido y los Estados Unidos. Dentro de unos momentos, ambos documentos serán distribuidos para conocimiento del Consejo.

18. Lloy la palabra al representante de Liberia para una moción de orden.

19. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Lo que voy a decir no se refiere exactamente a una cuestión de orden; el propósito de mi intervención es apoyar la recomendación que el Secretario General acaba de hacer al Consejo en el sentido de que se adopte una medida provisional en espera de la decisión final del Consejo, dada la gravedad de la situación que existe actualmente en Bizerta. Mi delegación está dispuesta a apoyar tal recomendación, y nos proponemos presentar un proyecto de resolución a ese respecto.

20. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una moción de orden.

21. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Quisiera apoyar la declaración que acaba

de hacer el representante de Liberia. Se han presentado dos proyectos de resolución que se distribuyen ahora a los miembros del Consejo. Entiendo que, como elemento central, ambos contienen una propuesta de cesación del fuego que, según creo, todos consideramos como una necesidad urgente.

22. Por lo tanto, sugiero que, atendiendo la sugerencia del Secretario General de que el Consejo concentre su atención por el momento en este punto, suspendamos brevemente la sesión con arreglo al artículo 33 de nuestro reglamento provisional a fin de cambiar impresiones sobre un proyecto de resolución concreto en tal sentido, acerca del cual el Consejo podría llegar rápida y, según espero, unánimemente a un acuerdo.

23. El PRESIDENTE: La Presidencia entiende que hay una proposición formal de suspensión de la sesión de acuerdo con el artículo 33. Lo dispuesto en este artículo 33 indica que no habrá lugar a discusión y pregunto al Consejo si estaría de acuerdo en suspender la sesión por espacio de una hora.

24. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una moción de orden.

25. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): A pesar de todo el respeto que me merece el representante de los Estados Unidos, no llego a comprender la lógica de lo que acaba de decir. Como se ha señalado con razón — lo ha dicho hoy, por ejemplo, el representante de Túnez —, el Consejo debe adoptar sin demora una decisión que contribuya en forma decisiva a detener la agresión que se ha producido en Túnez.

26. Se dice que hay dos proyectos de resolución, uno de los cuales, que se ha presentado hace media hora, podrá distribuirse dentro de uno o dos minutos, siempre que la Secretaría — e insisto en este punto — esté de acuerdo. El segundo proyecto de resolución que se ha mencionado tiene también, según parece, menos de 20 ó 30 líneas; el texto es bastante corto y también podrá distribuirse rápidamente, dentro de unos cinco minutos. Se nos dice que ambas propuestas contienen una disposición en el sentido de que el Consejo exija una inmediata cesación del fuego.

27. Pensamos, como sin duda lo piensan otras delegaciones, que quien debe cesar el fuego es el agresor, es decir, Francia, que ha desencadenado las hostilidades en Túnez. Por lo tanto, es totalmente incomprensible que se proponga ahora aplazar por una hora más la votación sobre esos proyectos de resolución. La experiencia demuestra que, una vez transcurrida esa hora de espera, el debate puede iniciarse de nuevo. Por lo tanto, si va a haber una suspensión, creo que ésta sólo debería durar el tiempo estrictamente necesario para que la Secretaría termine su labor y para que los miembros del Consejo lean los textos presentados a su consideración. Se podrá entonces resolver rápidamente la cuestión del voto sobre los proyectos de resolución presentados, y el Consejo podrá, si quiere, adoptar una decisión en un cuarto de hora. Debe adoptarse una decisión inmediatamente.

28. A mi juicio, conviene preguntar ahora al representante de la Secretaría cuándo podrá hacer distribuir los documentos. Y, según el tiempo necesario para distribuirlos, podremos decidir por cuánto

tiempo se suspenderá la sesión. Creo que sería razonable suspender la sesión por cinco o diez minutos.

29. El PRESIDENTE: La Presidencia ha entendido que la moción de orden del representante de la Unión Soviética no era una discusión sobre la suspensión, puesto que esto no es permisible, de acuerdo con el artículo 33, sino en cuanto al tiempo que debía durar aquella suspensión, en el caso de aceptarse. A continuación, la Presidencia estima que debe procederse a votar, sin discusión, el pedido de suspensión hecho por el representante de los Estados Unidos, de acuerdo con el artículo 33.

30. Tiene la palabra el representante de Liberia para una moción de orden.

31. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): No creo que sea necesario poner a votación la propuesta de los Estados Unidos de suspender la sesión. La Unión Soviética no ha hecho ninguna objeción a que se suspenda la sesión, pero ha señalado que ello ocasionaría una pérdida de tiempo; de todos modos, mi delegación considera necesario suspender el debate a fin de poder encontrar una solución en relación con la recomendación del Secretario General, en vista de la desdichada y trágica situación que existe actualmente en Bizerta. Una suspensión de una hora me parece demasiado larga. Quizá pudiésemos suspender la sesión por treinta minutos, en cuyo lapso podríamos ponernos de acuerdo sobre una resolución que responda debidamente a las exigencias de la situación actual.

32. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de la Unión Soviética sobre una moción de orden.

33. Sr. MOROTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Compruebo que, por diversos motivos, la mayoría de los miembros del Consejo evidentemente quieren que se suspenda la sesión. Creo que esa suspensión no debería prolongarse más de quince minutos. No se trata de una propuesta formal, puesto que la diferencia entre quince minutos y los treinta minutos que acaba de mencionar el representante de Liberia no es tan grande como la diferencia entre quince minutos y la hora que ha propuesto el representante de los Estados Unidos.

34. Yo también quisiera utilizar la suspensión de la sesión a mi manera, en defensa de los objetivos y de la posición de mi delegación. Por lo tanto, vuelvo a preguntar al representante de la Secretaría cuándo se van a distribuir esos documentos. Podría creerse que, si no se distribuyen, es para que quienes no son los autores de los mismos no los vean. Desde mi primera intervención, hace por lo menos quince minutos que estamos discutiendo sobre una cuestión de procedimiento y todavía no se han presentado esos documentos. ¿Van a distribuirse o no? En caso afirmativo, ¿a qué hora y dentro de cuántos minutos?

35. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra, en caso de haber una moción de orden, la Presidencia estima que la sugerencia hecha por el representante de Liberia sería muy aceptable y quiere aclarar que la sugerencia de una hora fue de la Presidencia y no del representante de los Estados Unidos.

36. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una moción de orden.

37. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Tengo el mayor respeto por el reglamento provisional, especialmente por el artículo 33, y mi intención en este momento no es discutir el fundamento de las disposiciones de este artículo. Pero, en este caso, conviene ante todo seguir un método que permita llegar cuanto antes a la cesación del fuego en Túnez. Cada minuto, cada segundo cuesta vidas humanas. Hay hombres que están muriendo. El tiempo de que dispone el Consejo está contado: ya no se trata de horas, sino de minutos.

38. Desde que dije que no me oponía a que se suspendiese la sesión, la situación ha cambiado. Ahora tengo ante mí un proyecto de resolución [S/4878] que contiene en el párrafo I de la parte dispositiva una petición de inmediata cesación del fuego. Varias otras disposiciones de este proyecto, que por el momento no analizo, son insuficientes, pero de todos modos el proyecto resuelve el problema principal puesto que en el mismo el Consejo pide una cesación inmediata del fuego en Túnez.

39. Insto a los representantes de los Estados Unidos y de Liberia a que no insistan en que se suspenda la sesión. En vista de la sencillez del texto — repito que ese texto no trata todos los elementos del problema y que por lo tanto el Consejo deberá seguir examinando las medidas que deben adoptarse para que no se reproduzca la situación que impera en Túnez — propongo que se ponga inmediatamente a votación el proyecto de resolución del documento S/4878. Caso de que el representante de los Estados Unidos no aceptase mi propuesta — creo que el representante de Liberia, que es uno de los autores del texto, me apoyará, aunque con gran pesar mío podría no ser así — pediría que mi propuesta se considerase como una enmienda a la solicitud de suspensión de la sesión. Si mi propuesta plantease alguna dificultad desde el punto de vista estrictamente jurídico, apelaría a la razón y al corazón de los miembros del Consejo para que no se muestren demasiado detallistas con respecto a la aplicación estricta del artículo 33 del reglamento provisional. Pido al Consejo que, para salvar decenas y centenas de seres humanos que, mientras estamos discutiendo, dan su sangre y mueren por la libertad y la independencia de su patria, apruebe esta propuesta y vote inmediatamente sobre el proyecto de resolución S/4878.

40. El PRESIDENTE: La Presidencia ha tomado nota del punto de vista expuesto por el representante de la Unión Soviética. Quisiera saber si hay alguna otra objeción y, en caso de no haberla, la Presidencia entenderá que, con la excepción de la Unión Soviética, ha sido aprobada la moción de suspensión presentada por los Estados Unidos.

Se suspende la sesión a las 11.45 y se reanuda a las 12.35 horas.

41. El PRESIDENTE: La Presidencia se permite llamar la atención de los miembros del Consejo hacia los tres proyectos de resolución que han sido presentados y que figuran en los documentos S/4878, S/4879 y S/4880.

42. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Los miembros del Consejo tienen ante sí un proyecto de resolución patrocinado por Liberia y la República Árabe Unida [S/4878], que presentaré más adelante en la sesión de hoy.

43. De todas formas, atendiendo la exhortación que hizo esta mañana el Secretario General, he decidido, tras haber cambiado opiniones con muchas delegaciones, presentar un proyecto de resolución interino [S/4880]. Este proyecto es muy sencillo y no necesita comentario alguno. Dice así:

"El Consejo de Seguridad,

"Considerando la gravedad de la situación que reina en Túnez,

"En espera de que termine el debate sobre el tema que figura en el orden del día,

"1. Pide la inmediata cesación del fuego y el regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban anteriormente;

"2. Decide continuar el debate."

44. Estoy seguro de que, en vista de todas las circunstancias, es urgente que el Consejo adopte esta decisión preliminar inmediatamente y sin discusión, puesto que todos los miembros del Consejo saben que cualquier nueva demora en el establecimiento de una inmediata cesación del fuego y en el regreso de todas las fuerzas armadas a sus posiciones originales, con lo que se restauraría una situación plenamente pacífica, costaría vidas humanas, tanto de civiles como de militares.

45. En cuanto se haya aprobado este proyecto de resolución, estoy plenamente convencido que podremos seguir examinando la cuestión urgente que los miembros del Consejo tienen ante sí. Pedimos al Consejo que apruebe esta resolución preliminar con carácter de prioridad, pero no dudamos de que el Consejo deseará reanudar inmediatamente el debate sobre la reclamación presentada por Túnez y concluir rápidamente sus trabajos.

46. El PRESIDENTE: El representante de Liberia ha hecho una petición formal de prioridad respecto del proyecto de resolución que figura en el documento S/4880. La Presidencia tiene la esperanza de que será posible también aceptar este pedido y, si no encontrara observaciones ni objeciones a él, consideraría que este proyecto tiene prioridad sobre los otros dos.

Así queda acordado.

47. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos que la había solicitado para hablar sobre este proyecto.

48. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me complace en apoyar el proyecto de resolución presentado por el representante de Liberia. El Sr. Barnes ha tomado una iniciativa que demuestra su prudencia y sus dotes de estadista y que viene a continuación de una iniciativa similar del Secretario General.

49. Se ha señalado en varias oportunidades en este Consejo que su responsabilidad más urgente consiste en lograr que cese inmediatamente el derramamiento

de sangre, es decir, en lograr la inmediata cesación del fuego. Las demás cuestiones podrán discutirse con la atención que merecen, pero esta cuestión, como lo ha dicho el Sr. Barnes, requiere una decisión inmediata. Por lo tanto, me asocio al representante de Liberia para solicitar que este proyecto de resolución se apruebe de inmediato y sea rápidamente llevado a la práctica por ambas partes de modo que se restablezca a la mayor brevedad posible una situación pacífica.

50. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Me ha impresionado mucho la prudencia de la sugestión que ha hecho esta mañana el Secretario General, y estoy ahora agradecido al representante de Liberia por haber formulado esa sugerencia en un proyecto de resolución concreto sobre el que podemos pronunciarnos. El fondo de ese proyecto de resolución constituye el deber evidente del Consejo de Seguridad. El Consejo no puede permitirse, sin caer en el ridículo, el lujo de estar hablando mientras la gente se mata en algún lugar del mundo.

51. Sin embargo, quisiera decir una palabra sobre esta cuestión. Parte del valor de este proyecto de resolución está constituida por la idea de que se trata de un proyecto de resolución interino; se trata de una resolución intermedia, que no pretende constituir la respuesta completa del Consejo de Seguridad. Pero, aunque sea un proyecto de resolución interino, yo diría que no es un proyecto de resolución temporal ni provisional; y sea cual fuere el proyecto de resolución definitivo que adoptemos, el actual párrafo 1 debe formar parte de él. No podemos dar marcha atrás a este respecto. De modo que yo diría que, si bien la idea de un proyecto de resolución interino es excelente, el párrafo de este proyecto forma parte esencial de la respuesta del Consejo de Seguridad a esta cuestión.

52. El PRESIDENTE: Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer alguna declaración sobre el proyecto de resolución que se está considerando, daré la palabra al representante de Francia para una explicación de voto.

53. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Nuestro eminente colega el representante de Liberia nos ha declarado que el proyecto de resolución que presentaba, y que usted, señor Presidente, propone poner inmediatamente a votación, significaba el retorno a una situación totalmente pacífica. Restaurar una situación totalmente pacífica es el deseo ardiente de mi Gobierno y de mi país. Lo he dicho y lo repito.

54. Ello significa sin duda restablecer una situación similar a la que existía a principios de julio, es decir, que se adoptarán, por una y otra parte, todas las medidas necesarias, que se retirarán las tropas de las posiciones avanzadas que ocupan, que Túnez renunciará a proceder a un bloqueo de la base, y que cesarán las represalias ejercidas contra algunos de mis compatriotas, y que los que han sido detenidos serán puestos en libertad.

55. Mi delegación se abstendrá en la votación que se va a efectuar. Esa abstención no se basará en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, porque la decisión de que se trata no se adopta en conformidad con el Capítulo VI — y no me abstendré en otras vota-

ciones —, sino porque Francia, que ha visto tomar medidas agresivas contra la base de Bizerta, ha pedido desde un principio la cesación del fuego; ha pedido las medidas que van a adoptarse, y sería ilógico y hasta paradójico que se exhortase a sí misma a hacer lo que no ha dejado de reclamar desde el 20 de julio.

56. El PRESIDENTE: La Presidencia ha tomado nota de la declaración del representante de Francia. Si los demás miembros del Consejo no opusieran objeción, consideraría que el proyecto queda aprobado dentro de las condiciones expresadas antes, o sea, tomando nota de la declaración hecha por el representante de Francia.

57. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Como no tengo derecho a participar en la votación, no me propongo intervenir a este respecto. Sólo quisiera indicar muy respetuosamente al Presidente que convendría proceder a una votación formal y contar los votos.

58. El PRESIDENTE: Pondré ahora a votación el proyecto de resolución presentado por Liberia [S/4880].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Liberia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Ninguno.

Francia no participa en la votación.

Por 10 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

59. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una explicación de voto.

60. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación soviética considera necesario explicar brevemente su voto sobre la decisión que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad.

61. Al votar a favor del proyecto de resolución publicado con la signatura S/4880, la delegación de la Unión Soviética ha estimado que el llamamiento contenido en el párrafo 1 de la parte dispositiva, a saber: "Pide la inmediata cesación del fuego y el regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban anteriormente" significa ante todo que las tropas francesas que han penetrado en el territorio de Túnez deben poner fin inmediatamente a la agresión contra ese país y evacuar la parte del territorio tunecino que ocupan.

62. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al representante de Túnez, la Presidencia considera de su deber — y cree así interpretar el sentimiento del Consejo — pedir a las partes que, asumiendo la grave responsabilidad histórica que les corresponde, den cumplimiento a la brevedad posible a esta resolución del Consejo. Estamos seguros de que la tradición de pueblos pacíficos y, además, el respeto siempre demostrado a los principios de la Carta, conducirán a

un cese inmediato del fuego y a evitar mayores derramamientos de sangre.

63. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Deseo hacer una breve declaración. Mi Gobierno y mi país siempre han observado con absoluta buena fe sus compromisos frente a las Naciones Unidas. Estoy convencido que la resolución provisional que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad será observada por mi Gobierno en el entendimiento de que el "regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones iniciales que ocupaban anteriormente" no puede significar, en lo que respecta a nuestras fuerzas armadas, vulnerar la libertad de Túnez, como Estado independiente y soberano, de desplazar sus fuerzas armadas de un punto a otro del territorio tunecino, fuera de la zona de Bizerta, y en el entendimiento asimismo de que se trata de fuerzas militares. Una resolución de esa índole no puede significar el menor impedimento a las actividades habituales de los elementos regulares de la policía y de las autoridades civiles dentro del país.

64. Dicho esto, estimo que debe comprenderse normalmente esta resolución en el sentido de que significa un retorno a la situación que existía el 19 de julio, es decir, al iniciarse la agresión de que ha sido objeto mi país, y principalmente, en los plazos más breves posibles, el retiro de todas las tropas de paracaidistas que han aterrizado en suelo tunecino, y especialmente en Bizerta, a partir de la tarde del 19 de julio.

65. Además, deseo señalar muy respetuosa y muy seriamente a los miembros del Consejo que, para mi Gobierno, el problema no se ha resuelto. El problema subsiste. Se trata, como lo he explicado más de una vez, del problema de fondo relativo a la necesidad de poner fin a la agresión de que hemos sido objeto y de liberar al territorio tunecino de todas las fuerzas francesas que se encuentran en él; por lo tanto, de

conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución, debe proseguir el debate. Solicito muy respetuosamente de los miembros del Consejo que lo prosigan a tal fin con la diligencia y la gravedad que corresponden.

66. Sr. BÉRARD (Francia) (traducido del francés): No quiero iniciar aquí una polémica. Sólo quisiera decir dos palabras sobre la declaración que acaba de hacer el representante de Túnez. Creo que ha querido indicar simplemente que su Gobierno deseaba proceder eventualmente a los desplazamientos de tropas y de policía que efectúa un gobierno en condiciones pacíficas; estoy seguro que no quiere indicar que el Gobierno tunecino se reserva el derecho de seguir dirigiendo contra la base francesa a manifestaciones de civiles amparados por organizaciones paramilitares.

67. Tampoco iniciaré de nuevo la polémica de si debe discutirse aquí la tesis del Gobierno francés, de que hemos sido objeto de una agresión por parte del Gobierno tunecino, o la tesis tunecina de una agresión francesa iniciada el 19 de julio. Tal no es mi preocupación. En lo que nos concierne, los acontecimientos trágicos de Bizerta empezaron antes del 19 de julio y deseamos que pueda retornarse pronto a una situación totalmente pacífica como la que ha mencionado el representante de Liberia.

68. Por último, en lo que respecta a las demás cuestiones que se han debatido en el Consejo, las tesis francesas no se han modificado ni pueden modificarse por las declaraciones que se han hecho aquí.

69. El PRESIDENTE: La Presidencia se permite sugerir al Consejo levantar ahora la sesión para reunirnos nuevamente esta tarde a las 15.15 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13 horas.